

Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra en término de La Guardia, en Navarredonda, en la Boca del Asno y Cueva del Colchoner, de haber 1 hectárea 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos Escobar de Acha; este, don Doloroso Díaz Roncero; sur y oeste, don Sinesio Cabañero y camino del Cerro.

Valor subasta: 856.250 pesetas.

5.º Que al folio 140 del libro 119 de La Guardia, tomo 664, finca 14.679, inscripción segunda, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra en término de La Guardia, camino de Palo Carreto, en las Caleras, carril de la Bóveda de Braulio, de haber 2 hectáreas 3 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, don Julián Cabezas; saliente, don Alejandro Guzmán; mediodía, el camino, y poniente, la vereda.

Valor subasta: 1.017.350 pesetas.

Dado en Ocaña a 28 de abril de 1998.—La Juez, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—27.547.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 168/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversores y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», y en calidad de su posterior adquirente la también mercantil «Royal Stone Compagny, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 28 de julio de 1998; por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1998, y por tercera, el día 3 de noviembre de 1998, todos los próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso, y a la codemandada «Royal Stone Compagny, Sociedad Anónima», en su calidad de posterior adquirente.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda en primera planta alta, tipo C, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; que linda: Norte, calle de nueva apertura que la separa del bloque B; sur, vivienda tipo D, patio de luces, descansillo donde se encuentra la puerta de acceso y hueco de ascensor; este, el citado descansillo y hueco de ascensor; y vivienda tipo B, y oeste, otra calle de nueva apertura que la separa del bloque 5 de la urbanización. Tiene una superficie construida de 92,91 metros cuadrados. Cuota: 5,21 por 100. Finca inscrita al tomo 1.543, libro 1.152, folio 157, finca número 92.722 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Sirviendo de tipo para la primera subasta: 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—27.650.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María del Carmen Romera García y don Manuel Pizarro Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182000018055597 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5.—Bungalow número 17, bloque 5, del conjunto en construcción denominado «Residencial Serena II», en término de Orihuela, zona EM2, del proyecto de compensación del polígono III, sector C01, playa Flamenca; es de planta baja destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y planta alta, en la que se ubica el solarium que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera exterior. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más el solarium que mide 44 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene además un patio interior o lavadero, con una superficie de 3 metros cuadrados. Le corresponde también la zona ajardinada delimitada y situada en su frente y derecha, en la que se ubica el porche y la escalera de acceso al solarium, todo ello con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,576 por 100 y se forma por división de la inscrita 101.333.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.693, libro 1.257 de Orihuela, folio 3, finca 101.371, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—27.658.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Michele María José Daran, contra don Luis León Rupp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, don Luis León Rupp:

Urbana. Porción de terreno de procedencia del predio Formentor, situada en el término de Pollensa, con forma irregular y una extensión superficial de 6.955 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, cuyo lado está formado por dos segmentos, que miden 67,25 y 42,75 metros lineales, con camino en proyecto para peatones, mediante una faja de terreno bosque, de 1, 3 a 5 metros de anchura; al sur, con orilla del mar, en una longitud de 40 metros lineales y propiedad de don Joaquín Antonio Marqués, en la de 42,60 metros lineales; por el este, terrenos de «Inmobiliaria Formentor, Sociedad Anónima», en línea de 48,50 metros lineales, y por el oeste, terrenos de «Inmobiliaria Formentor, Sociedad Anónima», en los que se proyecta una amplia zona de paso al mar, en una longitud de 88,25 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.064, libro 307 de Pollensa, folio 132, finca 9.367-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones

judiciales número 045100017013490, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.591.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición 293/1995, sección D, a instancias del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de comunidad de propietarios Navas Tolosa, 19, contra don Juan Luis Burusco Jamar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta (segunda y tercera) al quedar desierta en su día la primera, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Luis Burusco Jamar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial destinado a oficinas, sito en la calle Navas de Tolosa, 19, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.230, folio 117 y finca 28.276, a nombre de tercera persona a la del ejecutado.

Las subastas segunda y tercera tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 26 de junio de 1998 y 27 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta será el del 75 por 100 del avalúo, esto es, 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Asimismo, se hace constar que la finca objeto de subastas no se halla inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la tercera subasta, a celebrar si la segunda quedase desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—27.472.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hermida, contra don Francisco Javier Jiménez Zarraluqui y doña Irma Irene Gómez Ercilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3188 0000 18 0278 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.098, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Local comercial de planta baja en la casa señalada con el número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, de Pamplona, con entrada independiente por el fondo del edificio o calle de Errotazar, finca número 23.605, finca formada por segregación de la inscrita con el número 7.098-N.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 1.541, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona. Local comercial de planta baja de la casa número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, jurisdicción de Pamplona, con acceso por esta calle, finca número 23.607, formada por segregación de la inscrita con el número 1.541-N.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—27.663.

PARLA

Cédula de citación

En los autos de adopción número 9/1997, seguidos a instancia de don Pablo Moreno Muñoz y doña Querubín Gutiérrez Delgado, y en su nombre y representación por la Procuradora de los Tribunales señora Aguado Ortega, se ha dictado providencia de esta fecha, en la cual se acuerda librar edicto para citar en legal forma a los padres biológicos del menor Jaime-Ra Wahab Cañamero, don Mohamed Abdul Bayumi y doña Dolores Cañamero Jiménez, ambos en domicilio desconocido, a los fines de que, en caso de convenirles, comparezcan en este Juzgado y procedimiento para ser oídos sobre la adopción de su hijo por los promotores del expediente, confiriéndoles al efecto el plazo de treinta días, previniéndoles que de no comparecer en dicho término, se les tendrá por conforme con la adopción solicitada.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don Mohamed Abdul Bayumi y a doña Dolores Cañamero Jiménez, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra la presente en Parla a 20 de abril de 1998.—La Secretaria.—27.473.